

PROCESO DE CREACIÓN DEL CENTRO IBEROAMERICANO DE ARBITRAJE

ANTECEDENTES

I.- Labores preparatorias

1.- Ante el interés en la creación de este mecanismo, suscitado en el sector empresarial iberoamericano y en algunos de los gobiernos de la región, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS), inició en 2009 la convocatoria de diversas reuniones entre el mundo de la abogacía, el sector empresarial y las Cámaras de Comercio.

Siempre bajo el impulso de **SEGIB**, se creó una **Comisión de Seguimiento** coordinada por la **Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)**, e integrada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), la Confederação Nacional da Industria (CNI) de Brasil, el Consejo Nacional de la Empresa Privada de Panamá (CONEP) y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay (CNCS).

A la reunión de Montevideo de 2009, siguieron otras celebradas en México (2010) y Madrid (2011) en las que se continuó poniendo de manifiesto el consenso e interés de las organizaciones participantes en avanzar en la formulación de una propuesta de creación de un mecanismo específicamente iberoamericano de arbitraje internacional, a cuyos efectos, comenzaron las labores por parte de la Comisión de Seguimiento para redactar una propuesta de documento de Acuerdo Marco.

2.- Por su parte, la **Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)**, como organismo internacional regional especializado en los temas del sector justicia, ha venido trabajando una línea en el ámbito de la seguridad jurídica que incluye iniciativas en el campo de la resolución de conflictos y el arbitraje. Dicha labor fue respaldada por los Ministros de Justicia y de Economía de los países del Cono Sur de la región.

En función de ello, la SEGIB promovió la sinergia entre las distintas iniciativas y, con el apoyo decidido de la COMJIB, se presentaron estos temas ante la reunión plenaria de Ministros de Justicia de Iberoamérica celebrada en la ciudad de México, los días 21 y 22 de octubre de 2010. En dicha reunión fueron respaldadas estas propuestas.

Toda esta labor y promoción desde la SEGIB, impulsada por los Colegios de Abogados (UIBA), las Cámaras Empresariales y la COMJIB, hicieron posible que se incorporara el tema en los debates de la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, los días 3 y 4 de diciembre de 2010. Allí, los Presidentes de los países iberoamericanos decidieron:

“Solicitar a la Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos (COMJIB) que desarrolle acciones para potenciar la mejora de la seguridad jurídica, así como la promoción de mecanismos de resolución de conflictos económicos y comerciales de carácter regional

iberoamericano, en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)" (Apartado 43 de la Declaración Final de la Cumbre).

3.- Con el fin de dar continuidad a las labores encomendadas y de promover las acciones concretas para dar cumplimiento al Mandato recibido de la Cumbre Iberoamericana, se convocó en 2012, en el marco del XX Congreso de la UIBA, **la III Reunión de la Comisión de Seguimiento**, que, con la colaboración de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá y la CONEP, se celebró el 25 de abril en la sede de la citada Cámara. En ella se revisó el texto del Acuerdo Marco propuesto y se acordó un texto definitivo. Asimismo, se decidió ampliar la Comisión de Seguimiento incorporando a otros 6 miembros (Cámara de Comercio de Guatemala, Cámara de Comercio de Nicaragua, Cámara de Comercio de Bogotá -esta última ad referendum de la confirmación por su parte - finalmente sustituida por CAM Santiago-, Ordem dos Advogados de Brasil, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y Colegio de Abogados de Costa Rica). De la misma forma, se acordó que la UIBA continuara con la labor de coordinación general de los trabajos y que la SEGIB y a la COMJIB siguieran apoyando esta iniciativa.

Por último, se decidió convocar a una reunión plenaria para la suscripción del Acuerdo Marco cuyo texto fue consensuado por parte de las instituciones privadas.

II.- La Reunión en Brasilia: suscripción del Acuerdo Marco

1.- Finalmente, la reunión se celebró en la ciudad de Brasilia (Brasil), el **3 de octubre de 2012**, gracias al apoyo y colaboración de la Ordem dos Advogados de Brasil, y particularmente, de su presidente, Ophir Cavalcante Jr., y su Ex Presidente, Roberto Busato. El evento se llevó a cabo en la sede del Consejo Federal de dicha institución.

El mismo fue inaugurado por el entonces Presidente de la OAB, Sr. Ophir Cavalcante Jr.; el Presidente de la UIBA, Luis Martí Mingarro; el Asesor en Políticas Públicas y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General Iberoamericana, J. Alejandro Kawabata; y el Secretario de Reforma do Judiciario del Ministerio de Justicia de Brasil, Flávio Croce Caetano. En dicha apertura se dio lectura a la carta del Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, al Sr. Presidente de la OAB con motivo del evento, al que acudieron Embajadores y representantes de 14 embajadas de los países iberoamericanos.

2.- Tras la apertura, se procedió a la Firma del ***Acuerdo Marco de Colaboración para promover la conformación de un Centro Iberoamericano de Arbitraje***. El mismo fue suscripto por las 35 instituciones presentes (Colegios de Abogados, Cámaras de Comercio e Industria y Organizaciones Empresariales), por los dos organismos iberoamericanos (SEGIB y COMJIB) como Testigos de Honor y por las adhesiones previas de otras 7 instituciones, por lo que se completaron 44 firmas al Acuerdo.

En adición a la suscripción del Acuerdo Marco se acordó, entre otros puntos, **el establecimiento de un calendario general de trabajo para el trienio 2012-2014, en el que se preveían los trabajos de elaboración del mecanismo durante el 2012 y el 2013 y la puesta en marcha de manera inicial para el año 2014**. A esos efectos se establecieron dos grupos de trabajo bajo la coordinación de la UIBA y el acompañamiento de la SEGIB y la COMJIB. Uno, encargado de elaborar propuestas relativas a la estructura

organizativa del mecanismo y su normatividad y, el otro, su financiamiento, área de formación y difusión.

III.- La Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Cádiz 2012 y Conferencia de Ministros de Justicia de Viña del Mar de 2013

Esta iniciativa ha sido presentada en el marco de las actividades oficiales de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, concretamente en el **"VIII Encuentro Empresarial Iberoamericano"**, que se celebró en Jerez de la Frontera y Cádiz, los días 15 y 16 de noviembre de 2012.

En las conclusiones de dicho encuentro, elaboradas por la SEGIB, se reconoce expresamente que:

"Los intercambios económicos y comerciales y los flujos de inversión en el espacio iberoamericano son, y se espera que sigan siendo, muy significativos. Aunque los conflictos en temas de comercio e inversión cuentan con mecanismos de prestigio y tradición, no son específicamente iberoamericanos."

Así como que:

"Las Cámaras de Comercio e Industria y Organizaciones Empresariales de Iberoamérica están trabajando en la creación de un mecanismo de arbitraje iberoamericano para abarcar los conflictos comerciales, en una primera etapa, y los relativos a inversión en una etapa posterior. A este fin se ha suscrito un Acuerdo Marco de Colaboración al que han adherido Colegios de Abogados y Cámaras de Comercio y Empresariales de gran prestigio y tradición de toda Iberoamérica, para promover la creación de un Centro Iberoamericano de Arbitraje Internacional"

La iniciativa fue destacada por la Presidencia Pro Tempore de la Cumbre a cargo del Gobierno de España como una de las iniciativas más significativas del año de trabajo en el espacio iberoamericano.

Tas la suscripción del Acuerdo Marco y el impulso dado a la iniciativa por la XXII Cumbre Iberoamericana de Cádiz, el trabajo que se viene realizando logró el renovado apoyo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos. En efecto, en la reunión plenaria de Ministros celebrada en Viña del Mar (Chile), el 4 y 5 de abril de 2013 resolvieron:

("23. Aplaudir el trabajo que viene apoyando la SEGIB y la COMJIB para avanzar en la formulación de una propuesta de creación de un mecanismo específicamente iberoamericano de arbitraje comercial y económico internacional." (Declaración de Viña del Mar)

La Comisión de Seguimiento (ahora formada por 12 miembros) así como el resto de firmantes del Acuerdo Marco, a través de los grupos de trabajo¹, continúan impulsando la constitución del

¹ La **Comisión de Seguimiento** está conformada por la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, el Colegio de Abogados de Madrid, la Confederaçã

Centro, a cuyos efectos celebraron dos reuniones durante el año 2013, una, en marzo, en Montevideo; y otra, en abril, aprovechando la celebración de la Asamblea de la UIBA en Lisboa, Portugal; y otras dos reuniones en 2014, una en Montevideo en la sede de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay y otra en Santiago de Chile en la sede del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago.

IV.- Situación actual

El avance en las labores de creación del Centro tuvo su reflejo en las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno en la pasada XXIV Cumbre Iberoamericana celebrada en diciembre de 2014 en Veracruz, México.

En efecto, el numeral 17 de la Declaración adoptada dispone:

"Encomendar a la SEGIB y a la COMJIB que den seguimiento a la propuesta de crear un Centro Iberoamericano de Arbitraje, de carácter privado, como una opción adicional a los mecanismos regionales de resolución de conflictos comerciales, que existen en la región, atendiendo a la cultura jurídica que nos es común y dando especial importancia a las necesidades de la pymes en esta materia."

En virtud de ello, y dados los avances alcanzados, se ha convocado para el día **19 de marzo de 2015, la reunión constitutiva del CIAR en la ciudad de Buenos Aires**, siendo las instituciones anfitrionas la Cámara Argentina de Comercio y la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Allí se firmará el Estatuto y el Acta Constitutiva del Centro.

- Febrero de 2015 -

Nacional da Industria de Brasil, el Consejo Nacional de la Empresa Privada de Panamá, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay, la Cámara de Comercio de Guatemala, la Cámara de Comercio de Nicaragua, la Ordem dos Advogados de Brasil, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, el Colegio de Abogados de Costa Rica y el Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago (CAM Santiago) de la Cámara de Comercio de Santiago de Chile.

La **Comisión de Redacción del Grupo 1** está integrada por el Colegio de Abogados de Costa Rica, la FACA, la CNCS de Uruguay y la Cámara de Comercio de Argentina; y la del **Grupo 2**, por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Chile y por el Colegio de Abogados de Madrid.